



Resolución de Alcaldía

N° 248-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 10 de mayo del 2022.

VISTO:

El Informe N° 013-2022-ULE-SGDES-MDCN-T, de fecha 07 de abril del 2022, emitido por el Equipo Funcional de la Unidad Local de Empadronamiento; el Informe N° 095-2022-SGDeIS-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 12 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; el Informe N° 0426-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 19 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 495-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 27 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 166-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 28 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 0513-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 06 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 174-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 09 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 3663-2022-GM, de fecha 09 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 013-2022-ULE-SGDES-MDCN-T, de fecha 07 de abril del 2022, emitido por el (e) E.F de la Unidad Local de Empadronamiento, remite la propuesta que tiene como objetivo aprobar la resolución y/o documentos que son indispensables para la ejecución de implementación de Saberes Productivos con respecto al plan de trabajo "INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS CON ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - 2022"; y solicita la aprobación correspondiente de la siguiente documentación:

1. Aprobación del presente Plan de Trabajo Anual y asignación presupuestal 2022.
2. Designar Equipo Técnico Municipal con Resolución de Alcaldía.
 - a) Encargado de la Unidad Local de Empadronamiento
 - b) Empadronamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM);

Que, mediante Informe N° 095-2022-SGDeIS-GDES-GM/MDCN-T, de fecha 12 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO DE SABERES PRODUCTIVOS para su aprobación anual y asignación presupuestal 2022, y DESIGNAR EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL bajo resolución de alcaldía, ya que son documentos indispensables para la ejecución de implementación de "INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS CON ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - 2022", ya que dichas actividades son para revalorar el conocimiento ancestral del adulto mayor, contribuyendo el desarrollo económico social, mejorando el estado emocional y autoestima;

Que, mediante Informe N° 0426-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 19 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite a Gerencial Municipal el Plan de Trabajo: "INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS CON ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - 2022", comunicando la solicitud mediante los documentos líneas arriba con respecto a aprobarse el Plan y designar el equipo técnico municipal;

Que, mediante Informe N° 495-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 27 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que se procedió a revisar el presupuesto institucional de la municipalidad distrital de Ciudad Nueva, determinándose que actualmente existen recursos presupuestales, por lo que esta Gerencia emite **OPINIÓN FAVORABLE de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para aprobación del plan de trabajo según se detalla en el cuadro:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MONTO	PLAZO
"INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS CON ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - 2022".	S/ 2,500.00	08 MESES

Así mismo, la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del Plan estaría integrado por:

1. Encargado del Equipo Funcional de la Unidad Local de Empadronamiento (Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social); **en calidad de coordinador.**
2. Encargado del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social); **en calidad de miembro.**

Que, mediante Informe N° 166-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 28 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que, previo a emitir opinión legal, resulta necesario que la Gerencia de Desarrollo Económico realice una revisión profunda del Plan de Trabajo en mención, y consecuentemente, bajo DEBIDA MOTIVACIÓN y opinión técnica respecto a lo mencionado, puesto que corresponde a las funciones propias de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, según el Reglamento de Organización y Funciones - ROF 2022, aprobado con Ordenanza Municipal N° 008-2021-MDCN-T. Asimismo, se recomienda PRECISAR la emisión de opinión favorable o desfavorable posterior a la revisión del Plan de Trabajo. En ese sentido, se devuelve el presente documento y actuados a fin se subsane lo antes mencionado, con el objeto de emitir opinión legal. Y recomienda a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, cumpla



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

con sus funciones, ya que por SER UN ÓRGANO DE SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL DE LÍNEA, ejercen funciones sustantivas de la Municipalidad, pueden ser de tipo normativo o de prestación de bienes y servicios;

Que, mediante Informe N° 0513-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 06 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, informa que de la revisión del referido Plan de Trabajo, el mismo ha sido replanteado, adjuntándose el plan de contingencia, así como tratándose de objetivos reales y concretos que pueden llevarse a cabo, concluyendo que, el Plan de Trabajo denominado "INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS CON ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - 2022", el cual cumple con los parámetros establecidos, es que otorgo **OPINIÓN FAVORABLE** para su aprobación, además de contar con asignación presupuestal. Asimismo, solicita se disponga la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del Plan, integrado por: 1) Encargado del Equipo Funcional de la Unidad Local de Empadronamiento (Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social) en calidad de coordinador, 2) Encargado del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social) en calidad de miembro, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 174-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 09 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera FAVORABLE la aprobación del PLAN DE TRABAJO: "INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS CON ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - 2022", con un presupuesto de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 8 meses (Desde Mayo hasta Diciembre del 2022). Asimismo, opina favorablemente respecto a la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del Plan, integrado por: 1. Encargado del Equipo Funcional de la Unidad Local de Empadronamiento (Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social); en calidad de coordinador. 2. Encargado del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social); en calidad de miembro;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 3663-2022-GM**, de fecha 09 de mayo del 2022, emitido por el Gerente Municipal, MG. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO: "INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS CON ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - 2022", con un presupuesto de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 8 meses (Desde Mayo hasta Diciembre del 2022), en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero, integrado de la siguiente manera:

COORDINADOR	SUB GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Encargado del Equipo Funcional de la Unidad Local de Empadronamiento
MIEMBRO	EQUIPO FUNCIONAL DE PROGRAMAS E INCLUSIÓN SOCIAL	Encargado del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.R. HELMER JOEL S. MANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GDES
GPPyMI
SGDeIS
SGSG
SGTlyC
Archivo,